

DECRETO ALCALDICIO Nº

295

Casablanca,

2.7 ENE. 2012

VISTOS:

- La necesidad de reconocer a uno de los mayores puntajes nacionales obtenidos en la PSU de nuestra comuna.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.
- I.- páguese a don MARCELO RAUL MATTA GARRIDO, cedula de identidad Nº 18.457.987-1, por concepto del pago de matricula, por la suma de \$110.000.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Becas Estudiantiles" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ASESOR OF CASABLANCE

Secretario Municipal

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(s)

Distribución: Alcaldía Dir. Social Dir. Control Jurídico